ASOCIACIÓN CONECTA

Asociación de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista de la Costa de Granada

Entidad declarada de Utilidad Pública

IGUALDAD, DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Documento para su publicación en el Portal de Transparencia.

Versión 1.0 — junio de 2026

Documento institucional de transparencia y rendición de cuentas

Control documental

Esta política forma parte del Portal de Transparencia de CONECTA y resume el marco institucional de igualdad, diversidad, accesibilidad y no discriminación de la Asociación. Debe leerse de forma integrada con el Plan de Igualdad, el Protocolo frente al acoso, el Plan de Personas, la Carta de derechos y deberes, la Política de Calidad y el resto de documentos vigentes de la entidad.

Versión	Fecha	Cambios	Aprobación
1.0	15 de junio 2026	Edición inicial para el Portal de Transparencia	Vigente

Responsables del documento

Elaboración	Presidencia de CONECTA, con apoyo de la persona responsable de igualdad, el equipo técnico y el responsable de calidad.
Revisión	Responsable de igualdad, responsable de calidad y, cuando proceda, asesoramiento externo especializado en igualdad, diversidad, discapacidad y protección de datos.
Aprobación	Junta Directiva de CONECTA.
Seguimiento	Responsable de igualdad, en coordinación con Presidencia, equipo técnico y responsable de calidad.
Periodicidad de revisión	Anual. Próxima revisión prevista: diciembre de 2026, coincidiendo con la evaluación del Plan de Igualdad 2023-2026 y la preparación del siguiente ciclo.

Índice

1. Finalidad y sentido de la política 4
2. Marco de referencia 4
3. Ámbito de aplicación 5
4. Principios rectores 5
5. Conductas y situaciones no toleradas 6
6. Ámbitos de actuación 7
7. Sistema de prevención, detección y respuesta 8
8. Comunicación, formación y participación 9
9. Seguimiento e indicadores 9
10. Criterio de publicación y protección de datos 10
11. Fuentes utilizadas y revisión 11

1. Finalidad y sentido de la política

La Política de igualdad, diversidad y no discriminación de CONECTA establece el marco común para garantizar que todas las personas vinculadas a la Asociación sean tratadas con dignidad, respeto y equidad, y puedan participar en entornos seguros, accesibles y libres de discriminación.

Este documento no sustituye al Plan de Igualdad registrado ni al Protocolo frente al acoso, sino que actúa como política marco pública. Su función es ordenar y hacer comprensible el compromiso de CONECTA con la igualdad efectiva, la diversidad humana, la accesibilidad universal, la prevención de la discriminación y la respuesta ante cualquier vulneración.

Compromiso público
CONECTA no tolera discriminación, acoso, trato degradante, exclusión injustificada, represalias ni barreras evitables que limiten la participación de las personas con autismo, sus familias, el equipo profesional, el voluntariado, las personas socias o cualquier persona que se relacione con la entidad.

2. Marco de referencia

La política se apoya en la normativa vigente, en los documentos internos de CONECTA y en el enfoque de derechos humanos aplicado a la discapacidad, el autismo, la infancia, el género y la diversidad.

2.1. Referencias normativas principales

- Constitución Española, especialmente los principios de dignidad, igualdad y no discriminación.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, sobre medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas. En CONECTA se aplica como referencia de buena práctica, sin perjuicio del régimen de obligación legal que corresponda en función del tamaño de plantilla.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor y Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, en materia de protección de datos personales y derechos digitales.

2.2. Documentos internos relacionados

- Documento 24. Código ético y de buen gobierno.
- Documento 26. Carta de derechos y deberes.
- Documento 27. Protección y buen trato a la infancia y adolescencia.
- Documento 30. Información sobre personas y empleo.
- Documento 31. Plan de gestión y desarrollo de personas.
- Documento 32. Plan de formación.
- Documento 33. Política de prevención de riesgos laborales, salud y seguridad.
- Documento 34. Plan de Igualdad 2023-2026.
- Documento 35. Protocolo frente al acoso.

- Política de IA, Política de Calidad, Manual de Calidad y sistema de quejas, sugerencias, reclamaciones y canal ético.

3. Ámbito de aplicación

La política se aplica a todas las actuaciones de CONECTA, tanto internas como externas, incluidas las actividades presenciales, digitales, formativas, comunitarias, de voluntariado, atención a familias, apoyo a personas con TEA, comunicación institucional, relaciones con proveedores y trabajo en red.

- Junta Directiva, Asamblea y personas socias.
- Personal contratado, alumnado en prácticas y personas colaboradoras.
- Personas voluntarias, incluidas las que participan a distancia o en entornos digitales.
- Personas con TEA y otras personas participantes en programas o actividades.
- Familias, personas cuidadoras y redes de apoyo.
- Profesionales externos, empresas proveedoras, entidades colaboradoras, visitantes y personas que se relacionen con CONECTA en el marco de su actividad.

4. Principios rectores

1º. Dignidad y buen trato. Toda persona debe ser tratada con respeto, sin infantilización, estigmatización ni trato degradante.
2º. Igualdad real y equidad. La igualdad no significa tratar a todas las personas igual, sino facilitar los apoyos y ajustes necesarios para que puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.
3º. Accesibilidad universal y ajustes razonables. CONECTA se compromete a identificar y reducir barreras físicas, sensoriales, cognitivas, comunicativas, digitales, sociales y actitudinales.
4º. Perspectiva interseccional. Se tendrá en cuenta la combinación de factores como autismo, discapacidad, género, edad, ruralidad, origen, situación económica, salud mental, orientación sexual, identidad de género o situación familiar.
5º. Participación y escucha. Las personas con TEA, familias, voluntariado y equipo profesional deben disponer de canales comprensibles y seguros para opinar, proponer mejoras y comunicar situaciones de discriminación.
6º. Tolerancia cero frente al acoso y las represalias. Ninguna persona será perjudicada por comunicar de buena fe una situación de discriminación, acoso, trato inadecuado o vulneración de derechos.
7º. Confidencialidad y protección de datos. Las comunicaciones, consultas o quejas se gestionarán con reserva, minimización de datos y protección de la intimidad de todas las personas afectadas.
8º. Mejora continua y rendición de cuentas. La política se revisará con indicadores, evidencias y acciones de mejora dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

5. Conductas y situaciones no toleradas

CONECTA actuará ante cualquier conducta que pueda afectar a la igualdad, la dignidad, la integridad, la seguridad o la participación de las personas. De forma orientativa, se consideran no toleradas las siguientes situaciones:

- Discriminación directa o indirecta por razón de sexo, género, discapacidad, autismo, edad, origen, nacionalidad, situación administrativa, religión o creencias, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, situación familiar, salud, situación económica, lengua, ruralidad u otra circunstancia personal o social.
- Discriminación por asociación, por error, múltiple o interseccional.
- Denegación injustificada de ajustes razonables o de apoyos necesarios para la participación.
- Acoso sexual, acoso por razón de sexo, acoso discriminatorio, acoso por orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales o diversidad familiar.
- Burlas, infantilización, lenguaje capacitista, LGTBIfobia, sexismo, racismo, xenofobia, aporofobia, edadismo o comentarios degradantes sobre personas con TEA, familias o cualquier colectivo.
- Difusión no autorizada de información personal, diagnóstico, imagen, voz, orientación sexual, identidad de género, situación familiar o datos de salud.
- Represalias contra quien formula una queja, comunica una situación, colabora en una investigación o apoya a una persona afectada.
- Exclusión injustificada de actividades, apoyos, participación, formación, voluntariado o empleo por motivos discriminatorios.

6. Ámbitos de actuación

Ámbito	Compromiso de CONECTA	Evidencias o documentos relacionados
Gobierno y cultura institucional	Incorporar la igualdad y la diversidad en la estrategia, el código ético, la toma de decisiones y la revisión del sistema de calidad.	Plan Estratégico, Código ético, Plan de Igualdad.
Gestión de personas	Prevenir sesgos en selección, acogida, formación, promoción, retribución, conciliación, salud laboral y salida de la entidad.	Plan de Personas, Condiciones laborales, Tabla salarial, PRL.
Servicios y apoyos	Diseñar actividades y apoyos centrados en la persona, con mirada de género, discapacidad, ruralidad, edad y contexto familiar.	Programas y servicios, Carta de derechos, PAI/PIA, Evaluación anual.
Autismo y accesibilidad	Promover materiales comprensibles, anticipación, apoyos visuales, lectura fácil y ajustes razonables.	Plan de accesibilidad, Política de IA, materiales accesibles.
Diversidad LGTBI y familiar	Prevenir la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales y diversidad familiar.	Protocolo frente al acoso, Plan de formación, Código ético.
Comunicación inclusiva	Usar lenguaje, imágenes y campañas respetuosas, no sexistas, no estigmatizantes y accesibles.	Plan de comunicación, Plan de Igualdad, Buenas prácticas.
Participación y entorno	Favorecer que personas con TEA, familias, voluntariado y redes comunitarias participen en la mejora de la entidad.	Grupos de mejora, quejas/sugerencias, voluntariado, alianzas.

7. Sistema de prevención, detección y respuesta

La política se despliega mediante un ciclo preventivo integrado en el Sistema de Gestión de Calidad. El objetivo principal es evitar la aparición de discriminaciones y, si se producen, garantizar una respuesta rápida, segura y proporcional.

7.1. Canales disponibles

- Canal específico frente al acoso: acosodenuncias@conecta.org.es.
- Canal ético o sistema interno de información, para comunicar posibles incumplimientos éticos o normativos.
- Sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones de CONECTA.
- Sistema Hoj@a cuando proceda, para consultas o incidencias vinculadas a consumo o servicios adheridos.
- Contacto directo con Presidencia, persona responsable de igualdad, responsable de calidad o persona de referencia del programa correspondiente.

7.2. Garantías de actuación

- Accesibilidad de los canales y posibilidad de apoyo para comunicar los hechos.
- Confidencialidad, minimización de datos y custodia segura de la documentación.
- Agilidad, diligencia y respuesta proporcionada al nivel de riesgo.
- Protección frente a represalias y medidas de apoyo cuando sea necesario.
- Respeto a la presunción de inocencia, contradicción, audiencia y trato justo de todas las partes.
- Derivación a autoridades o servicios competentes cuando los hechos lo requieran.

8. Comunicación, formación y participación

La igualdad y la diversidad requieren formación continuada, comunicación clara y participación de las personas implicadas. CONECTA incorporará este enfoque en el Campus CONECTA, en la acogida de nuevas incorporaciones, en la formación del voluntariado y en la actualización de materiales dirigidos a familias y personas usuarias.

- Formación básica en igualdad, diversidad, no discriminación, acoso, trato digno y accesibilidad.
- Formación específica sobre mujeres y niñas con TEA, violencia, salud mental, ruralidad y discriminación interseccional.
- Información clara sobre canales de ayuda y procedimiento de actuación.
- Revisión de materiales, imágenes, documentos y campañas para evitar estereotipos y lenguaje excluyente.
- Participación de personas con TEA y familias en la revisión de materiales accesibles cuando resulte posible y proporcionado.

9. Seguimiento e indicadores

La aplicación de la política se revisará al menos una vez al año. El seguimiento se realizará de forma agregada y sin publicar datos personales ni información que permita identificar a personas concretas.

Indicador	Fuente	Frecuencia	Responsable
N.º de acciones formativas en igualdad, diversidad y no discriminación	Plan de formación / Campus	Anual	Responsable de formación e igualdad
% de plantilla y voluntariado con formación básica actualizada	Registros de formación	Anual	Responsable de calidad
N.º de comunicaciones, quejas o incidencias relacionadas con discriminación o acoso	Registros internos agregados	Anual	Responsable de igualdad / calidad
N.º de materiales o campañas revisados con criterios inclusivos y accesibles	Plan de comunicación	Anual	Comunicación / igualdad
Participación desagregada por sexo, edad u otros criterios cuando sea pertinente y seguro	Memoria social / indicadores	Anual	Equipo técnico
N.º de acciones de mejora abiertas y cerradas	Plan de mejora	Semestral / anual	Responsable de calidad

10. Criterio de publicación y protección de datos

La versión publicada en el Portal de Transparencia debe permitir a cualquier persona conocer el compromiso de CONECTA, sus medidas preventivas, los canales disponibles y los mecanismos de seguimiento. No debe exponer información personal, expedientes, denuncias, firmas, actas internas ni datos que permitan identificar a personas concretas.

- Se publicará la política marco, los compromisos, canales, medidas y datos agregados.
- Se custodiarán internamente diagnósticos completos, actas, expedientes, informes de investigación, registros de seguimiento y documentos firmados.
- Toda información estadística se difundirá de forma agregada y solo cuando no exista riesgo razonable de identificación.
- Cuando se usen ejemplos o buenas prácticas, se anonimizarán y se evitará exponer situaciones personales o familiares.

11. Fuentes utilizadas y revisión

Para elaborar esta versión pública se han utilizado las fuentes internas y normativas disponibles en la carpeta de fuentes y en la documentación del Portal de Transparencia de CONECTA.

- Plan de Igualdad de CONECTA 2023-2026 y versión pública 2026.
- Protocolo frente al acoso de CONECTA 2023 y versión pública 2026.
- Plan Estratégico de CONECTA 2026-2030.
- Plan de gestión y desarrollo de personas 2026-2030.
- Plan de formación 2026-2030.
- Código ético y de buen gobierno.
- Carta de derechos y deberes.
- Política de prevención de riesgos laborales, salud y seguridad.
- Ley Orgánica 3/2007, Ley 15/2022, Ley 4/2023, Real Decreto 1026/2024 y normativa de protección de datos y discapacidad.

La próxima revisión ordinaria se prevé en diciembre de 2026, para valorar el cierre del Plan de Igualdad 2023-2026, incorporar el siguiente ciclo de igualdad y, en su caso, ajustar las medidas vinculadas a diversidad LGTBI, accesibilidad, formación y protocolos de actuación.